



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1392** de 2017
23 MAY 2017

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, el Decreto No.1338 de 2015 y del Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTALORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos y **JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "**Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del once (11) de mayo de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior</i>	Artes	Patricia Ana Paulina Berta Castaño Baños	C.C. 20.295.514	Bogotá, D.C.	\$5.000.000	Un solo pago
		Juan Diego Mejía Mejía	C.C. 70.042.995	Medellín, Antioquia	\$5.000.000	Un solo pago
		Andrés Samper Arbeláez	C.C. 79.782.698	Bogotá, D.C.	\$5.000.000	Un solo pago

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017, y a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 23 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del once (11) de mayo de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	Artes	Patricia Ana Paulina Berta Castaño Baños	C.C. 20.295.514	Bogotá, D.C.	\$5.000.000	Un solo pago
		Juan Diego Mejía Mejía	C.C. 70.042.995	Medellin, Antioquia	\$5.000.000	Un solo pago
		Andrés Samper Arbeláez	C.C. 79.782.698	Bogotá, D.C.	\$5.000.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017".

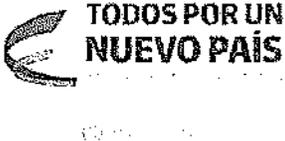
ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 1
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2017

En la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2017, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTALORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos y **JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO** Asesor del Programa Nacional de Estímulos, con el fin de seleccionar los jurados de la convocatoria **Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

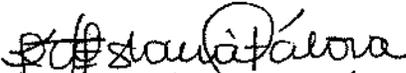
Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior</i>	Artes	Patricia Ana Paulina Berta Castaño Baños	C.C. 20.295.514	Bogotá, D.C.	\$5.000.000
		Juan Diego Mejía Mejía	C.C. 70.042.995	Medellín, Antioquia	\$5.000.000
		Andrés Samper Arbeláez	C.C. 79.782.698	Bogotá, D.C.	\$5.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017

Se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2017.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO
 Asesor
 Programa Nacional de Estímulos